

**PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS A LAS BASES
DEL CONCURSO N° 006-2016-PER1001711
(PER 176)**

SERVICIO DE CONSULTORIA EN “ESTUDIO DE RESULTADOS EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO DE LAS PRESTACIONES FINANCIADAS POR EL SIS CON MECANISMOS DE PAGO CAPITADO CON ENFOQUE EN LAS REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC: JUNIN, CAJAMARCA, PIURA, HUANCAMELICA Y SAN MARTIN”

POSTOR: VIDENZA CONSULTORES S.A.C.

1. Consulta:

¿Es necesario adjuntar el CV de los profesionales o es suficiente con completar el anexo No. 1, más las copias de certificados o constancias de estudios, copias de contratos, ordenes de servicio, certificados o constancias y comprobantes de pago? Si sí es necesario adjuntar el CV, ¿hay formato de presentar los CV?

Respuesta:

Se confirma que el postor deberá presentar el anexo 1 y el Curriculum Vitae (CV). Además, deberá de adjuntar los documentos que lo acrediten según indican las bases. No hay formato para presentar CV .

POSTOR: GOBIERNA CONSULTOR@S S.A.C.

2. Consulta:

Sobre la presentación de la Oferta Técnica, ¿se incluye solamente la presentación de los perfiles solicitados y la acreditación de los mismos, según los anexos adjuntos? ¿No se ha considerado el desarrollo de una propuesta técnica-metodológica en este momento?

Respuesta:

Se confirma que el postor deberá presentar el anexo 1 y el Curriculum Vitae (CV). Además, deberá de adjuntar los documentos que lo acrediten según indican las bases.

Respecto a la metodología de la presente consultoría, esta metodología conforma parte del entregable 1. Por tanto, no es parte de la oferta técnica.

3. Consulta:

En relación a la acreditación del grupo consultor en la presentación de la Oferta Técnica, ¿la experiencia que se acredita como grupo consultor es mandatorio para cada uno de los consultores? Por ejemplo, el hecho que uno de los profesionales de la salud cumpla con haber liderado un estudio de economía de la salud o de evaluación de tecnologías sanitarias, sería suficiente para acreditar la experiencia de todo el grupo?

Respuesta:

La experiencia de consultorías se debe acreditar como grupo. No es obligatorio para cada uno de los consultores, más sí como grupo.

4. Consulta:

En relación a la propuesta económica, no se menciona claramente si se tiene que presentar el detalle de la estructura de costos. “...El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales...” ¿A qué sub totales se refiere? Según el anexo N° 07 esta se presenta considerando el monto sub total de la consultoría más el IGV.

Respuesta:

La propuesta económica deberá de indicar el valor del subtotal (antes del IGV), el monto del IGV y el monto total de la consultoría (monto antes del IGV + IGV). Además debe ser en moneda nacional y con dos decimales.